



Resolución de Dirección Ejecutiva

No. 283-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 10

DE DICIEMBRE

DE 2009.

VISTO, el Memorando Interno N° 5462-2009-FONDEPES/OA de la Oficina de Administración y la Nota N° 5223-2009-FONDEPES/DT de la Dirección Técnica por los cuales se solicita que se deje sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 188-2009-FONDEPES/DE que aprueba el expediente de contratación correspondiente al Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de los servicios de un consultor para realizar el "Estudio de Impacto Ambiental para el Desembarcadero Pesquero Artesanal de Morro Sama, Provincia de Tacna – Región Tacna" por un valor referencial de S/. 17,438.00 (Diecisiete Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76° de la Constitución Política del Estado las entidades de la administración pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar las adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 086-FONDEPES/PCD, se delegó en la persona del Director Ejecutivo del FONDEPES, la facultad de aprobar los Expedientes de Contratación de las Adquisiciones de Menor Cuantía para los casos de bienes, servicios y suministros, de acuerdo al tope establecido en la Ley N° 29289 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009;

Que, a través de Resolución de Dirección Ejecutiva N° 188-2009-FONDEPES/DE de fecha 02.10.2009 se aprobó el expediente de contratación correspondiente al Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de los servicios de un consultor para realizar el "Estudio de Impacto Ambiental para el Desembarcadero Pesquero Artesanal de Morro Sama, Provincia de Tacna – Región Tacna" por un valor referencial de S/. 17,438.00 (Diecisiete Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV.

Que, mediante los documentos del visto se solicita que se deje sin efecto la resolución señalada en el párrafo anterior, en vista que la Dirección Técnica ha modificado el valor referencial que forma parte de sus términos de referencia de S/. 20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Nuevos Soles) a S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles) correspondiendo realizar la contratación bajo modalidad de contratación directa;

Que, en tal sentido corresponde dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 188-2009-FONDEPES/DE que aprobó el expediente de contratación correspondiente al Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de los servicios de un consultor para realizar el "Estudio de Impacto Ambiental para el Desembarcadero Pesquero Artesanal de Morro Sama, Provincia de Tacna – Región Tacna" por un valor referencial de S/. 17,438.00 (Diecisiete Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a su competencia;

De conformidad con la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009; Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-LEF y sus modificatorias, y en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES aprobado mediante D. S. N° 013-2006-PRODUCE, así como en la Resolución de Presidencia N° 086-FONDEPES/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 188-2009-FONDEPES/DE que aprobó el expediente de contratación correspondiente al Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de los servicios de un consultor para realizar el "Estudio de Impacto Ambiental para el Desembarcadero Pesquero Artesanal de Morro Sama, Provincia de Tacna – Región Tacna" por un valor referencial de S/. 17,438.00 (Diecisiete Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Administración y a la Dirección Técnica.

Comuníquese y regístrese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

LUIS ALFREDO ICOCHEA SALAS
Director Ejecutivo

